

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 00446,
SECCION 1°
LA CISTERNA ,

29 ENE. 2010

VISTOS :

- 1.-El Informe Social de fecha 29 de Enero 2010 de la Sra. JESSICA ROBLE OSSES, quien solicita ayuda social consistente en Servicio Funerario para don Flavio Barriga G. (allegado indigente).
- 2.- La petición de ayuda para una persona indigente
- 3.- Lo establecido en el Reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias y

TENIENDO PRESENTE :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO

- 1.- OTORGASE a la Sra. JESSICA ROBLE OSSES, el beneficio social consistente en SERVICIO FUNERARIO para una persona indigente Sr. FLAVIO MAMERTO BARRIGA GALLARDO.(Q.E.P.D.)
 - 2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
 - 3.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007, de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos en vigencia.
- ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.**



Ricardo Urbano Jerez
RICARDO URBANO JEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



Mandel Tapia Gallardo
MANDEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

RUJ/MTG./HOC/Mve